



Resolución No. 029 25 de marzo de 2022

Por medio de la cual, la Universidad de Manizales presenta los resultados de la "Convocatoria de movilidad en el XXVII Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico 2022"

El Rector de la UNIVERSIDAD DE MANIZALES en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución 012 del 4 de febrero de 2022 se estableció la Convocatoria de movilidad en el XXVII Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico 2022

Que se prestaron once estudiantes a la Convocatoria de movilidad en el XXVII Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico 2022

Que seis estudiantes se presentaron a la modalidad virtual del XXVII Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico 2022

Que cinco estudiantes se presentaron a la modalidad presencial del XXVII Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico 2022

Que los cinco estudiantes que se presentaron en la modalidad presencial, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la resolución 012 del 4 de febrero de 2022

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar la financiación parcial de la movilidad presencial de los cinco estudiantes que se presentaron a la Convocatoria de movilidad en el XXVII Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico 2022, posterior al cumplimiento de todos los criterios establecidos en la resolución 012 del 4 de febrero de 2022:



Página 1 de 2







Documento de identidad	Apellidos y nombres	Promedio	Carta de motivación	Total	Valor de la Financiación
1003397615	Herrera Patiño Maira Alejandra	50	50	100	\$2.000.000
1193107867	Otalvaro Ossa Juanita	50	50	100	\$2.000.000
1193154754	Ramírez Cárdenas Cristian Mateo	50	50	100	\$2.000.000
1003811125	Soto García María Fernanda	45	50	95	\$2.000.000
1234644930	Urueña Barrios Santiago	40	50	90	\$2.000.000
Total					\$10.000.000

Artículo 2. La presente aprobación de financiación parcial queda sujeta a la aprobación final de la pasantía de la coordinación internacional del programa Delfín.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha

Comuníquese y cúmplase

Dada en Manizales, a los 25 días del mes de marzo de 2022.

eag

Duván Emilio Ramírez Ospina

Rector

